H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATENGO, JALISCO.

GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018

De conformidad a lo dispuesto por los artículo 2, 3, 4, inciso a), 16, fracción V, 17, 18 y de más relativos aplicables de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y en apego a las facultades que me confiere el Articulo 48, Fracción III, en relación a los artículos 13, 127 y 128, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, el suscrito C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Atengo Jalisco, tengo a bien expedir el presente nombramiento en favor del **C.** [redacted] **,** mismo que manifiesta ser de nacionalidad **MEXICANA,** con domicilio **EN LA FINCA MARCADA CON EL** [redacted] **EN EL MUNICIPIO DE ATENGO, JALISCO,** al corriente en el pago de sus impuesto.

Nombramiento que se expide bajo la categoría de **SUPERNUMERARIO,** con duración de **TRES MESES** con fecha de inicio **1° DE JULIO DEL AÑO 2018** y fecha de terminó **30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018,** para ocupar el Cargo o puesto de **DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATENGO JALISCO,** con una percepción mensual de **$ 7,879.88 PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 88/100 M.N. ANTES DE IMPUESTOS,** más las prestaciones previstas por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la autorización de **30 minutos para la ingesta de alimentos y/o descanso**, misma de la que el Servidor público podrá disponer a voluntad, siempre y cuando no se contraponga con la realización de sus labores, ingresando al cumplimiento de sus labores a las **09:00 HORAS** y saliendo de las mismas a las **16:00 HORAS**, los días **LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES,** teniendo como descanso los días **SÁBADO Y DOMINGO** de cada semana, así como los señalados por el Articulo 74 de la Ley Federal del Trabajo que llegaran a suscitarse durante la vigencia del presente nombramiento.

Para tal efecto se procede a realizar la Protesta de Ley.

C. LIC. JOSÉ DE LA CRUZ GONZÁLEZ REGALADO
El Presidente Municipal

TOMÁS QUEZADA URIBE
El Secretario General

LIC. C. FELIPE ARANA LANDEROS
Síndico Municipal

En Atengo, Jalisco, 1º DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Se presentó el [redacted] , la cual manifestó cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica Municipal, y los acuerdos que emanen de este Ayuntamiento, así como desempeñar leal y eficaz el cargo de**, DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO** que el H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad del municipio a lo que el interesado contesto **"SI PROTESTO**", Si no lo hiciereis, la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden.

Se procedió por dar por terminado el acto levantándose por triplicado la presente, firmando quienes participaron e intervinieron.

[redacted]
DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO

Los que al reverso suscribimos hacemos constar que con esta fecha toma posesión del empleo a que se refiere este nombramiento expedido en favor del **C.** [redacted]